

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 35

Fecha: 13/06/2017

Página: 1 026

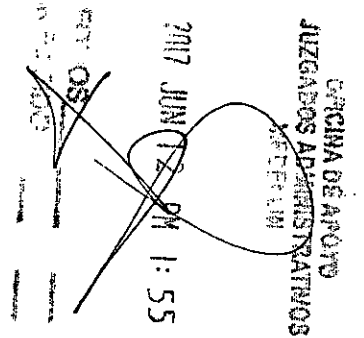
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620090029900	ACCIONES POPULARES	JHOAN LEYS PARRA MOSQUERA	MUNICIPIO DE CALDAS	Auto que ordena requerir Al Personero del Municipio de Caldas, Antioquia, para que cada cuatro meses presente informe del cumplimiento de la sentencia y en especial del avance de la obra en lo relativo a la accesibilidad para la población con discapacidad sensorial.	12/06/2017	1
05001333302620160087100	ACCION DE GRUPO	ANGELA MAYA DE SALAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Notifíquese al Municipio de Medellín, defensor del pueblo y Ministerio Público delegado en los términos del artículo 199 Ley 1437 de 2011. Término 10 días para contestar demanda, proponer excepciones y demás actuaciones pertinentes. A los miembros afectados con los hechos de la demanda se les informará de la existencia de la acción en una emisora de amplia difusión nacional y en medios de comunicación escrita de amplia circulación nacional. Las notificaciones, avisos y comunicaciones correrán por cuenta de la parte demandante. Comuníquese a los juzgados administrativos de medellín el inicio de la acción de grupo. Se reconoce personería a la abogada Catalina Otero Franco, para actuar como apoderada judicial de la parte accionante.	12/06/2017	1
05001333302620170017400	Conexo	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE LA PINTADA	Auto librando mandato de ejecucion Por la obligación de pagar una suma de dinero a favor de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) y en contra del Municipio de La Pintada. Notifíquese la presente a la demandada y Ministerio Público delegado, conforme al artículo 199 Ley 1437 de 2011. La parte actora deberá remitir los traslados físicos de la demanda, término 5 días, so pena de proceder conforme a lo regulado por el art. 178 de la Ley 1437 de 2011. La ejecutada cuenta con el término de 5 días para pagar o 10 para contestar la demanda y proponer excepciones. Se reconoce personería al abogado Uriel Gómez Grisales, para actuar como apoderado de la parte ejecutante.	12/06/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/06/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO

  
 OFICINA DE APOYO  
 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS  
 2017 JUN 12 PM 1:55